

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12439 *Corrección de errores del Acuerdo Marco entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación sanitaria transfronteriza, hecho en Zaragoza el 27 de junio de 2008.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo Marco entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación sanitaria transfronteriza, hecho en Zaragoza el 27 de junio de 2008, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 21 de noviembre de 2014, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 95599, en el artículo 2.a), línea 1, donde dice: «a las provincias fronterizas», debe decir: «a las zonas fronterizas».

En la página 95601, en el artículo 6.1, línea 3, donde dice: «la indemnización de perjudicados», debe decir: «la indemnización de los pacientes perjudicados».